

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2022**

OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y DEMÁS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.”

La suscrita vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico, con apoyo de la doctora Josefa Cassiani Pérez, Secretaria General de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de **Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 004 de 2022**, presentadas en la audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones definitivos y de revisión de la asignación y distribución de riesgos previsible, realizada el pasado catorce (14) de septiembre de 2022, por los siguientes posibles oferentes:

1. OBSERVANTE 1: ARTURO REYES RIPOLL - INSERCOP DISTRILAN S.A.S.


“Arturo Reyes Ripoll, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.178.263 de la Ciudad de Barranquilla, mi intervención va en el sentido en que, en su momento, presentamos un documento de aclaración o sugerencias al proyecto del pliego y estaba relacionado con el tema de personal, nosotros queríamos que el líder de este proceso fuera un archivista con matrícula profesional del consejo profesional de archivistas. La universidad contestó y dijo que se ampliaba para que tentativamente pudiese ser un profesional del archivística. Sin embargo, también decía que no necesariamente la excluyente el hecho que fuera profesional en la archivista. Yo coloqué pues un poquito del texto en el mensaje del chat, la ley 1409 de 2010, invitaría nuevamente a que la universidad reconsiderara el tema y que el líder del proceso sea efectivamente un archivista con tarjeta profesional y los profesionales que se mencionan en el pliego también, digamos que hacen parte de ese de equipo de profesionales que ejecutarán la labor, se les pedía una experiencia de 3 años, nosotros decíamos que la experiencia mínima para garantizar idoneidad, que la misma universidad está comentando, fuera de 5 años. Esa era básicamente la intervención, mil gracias.”

2. OBSERVANTE 2: HERNANDO MURCIA VARGAS – HERNANDO MURCIA VARGAS – SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2022**


“Hernando Murcia Vargas, Representante legal y socio de la firma Servicios y Sistemas de Archivo e Imágenes SIA S.A.S., con mas de 30 años de experiencia a nivel nacional, nuestra inquietud grande con respecto al pliego de condiciones, es para solicitarle al comité de estudio de evaluación del presente proceso licitatorio, que nosotros vemos y respetamos, pero vemos con un poco de extrañeza y estamos de acuerdo con el señor anterior, Arturo Reyes, ustedes solicitan son ingenieros de sistemas, ingenieros industriales y bueno no quiero seguir leyendo que mas piden, y no vemos lo que dice la norma y el AGN y los especialistas en este tipo de proceso de gestión documental, que son los archivistas, es decir, siempre en todo en este tipo de procesos y más que todo ahora que son instrumentos archivísticos, no son intervenciones de fondo acumulados son instrumentos archivísticos que es una de las máximas herramientas que favorecen la administración, control, ejecución y atención a los usuarios internos de cualquier tipo de información documental, son especialistas en información como los archivistas, que son los que manejan la política y comencemos, hoy en día se llaman profesionales en ciencias de la información y administración documental, y en todos lados se piden este tipo de personas, ustedes están pidiendo 4 ingenieros de sistemas el cual realmente, lo máximo se requerirá 1, ese es mi, con todo respeto repito, tenemos una experiencia grande en este tipo de procedimiento y vemos que usted no tiene archivistas. Me uno a la solicitud del señor Arturo Reyes para insistir que deben ser profesionales en ciencias de la información, archivistas, bibliotecólogos, el administrador de empresas si está bien, incluso a veces se piden abogados para que valoren y evalúen, y la cantidad de leyes que hay a nivel de documento hoy en Colombia son mas de 114 leyes que existen a nivel de la valoración documental y eso es lo que vamos a aplicar en este proceso. Yo si solicito muy comedidamente, gentilmente y respetuosamente que el comité de archivo, no la universidad, si no los encargados de este proceso que revalúen para formar unos requisitos idóneos y que sean acordes con el procedimiento que se requieren para que se aun contrato exitoso que son los profesionales en ciencias de la información como lo son los archivistas, esta es mi solicitud por ahora, muchas gracias.”

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que estamos frente a observaciones con unanimidad de materia, nos permitimos dar una respuesta para ambas observaciones.

La Universidad ACOGIO PARCIALMENTE estas observaciones y reitera que se mantiene en su decisión, la cual fue fundamentada en el documento anterior de respuesta a observaciones; en el sentido de ampliar la formación y perfil académico del líder de proyecto, con tarjeta profesional si es del caso y se mantiene en los años de experiencia, lo cual se adicionará en la adenda respectiva.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2022**

De igual forma aclaramos que en el ítem de profesionales exigidos por la Universidad para este proceso, se mantendrá el número plural de 4 con la experiencia requerida y disponibilidad, no obstante, se modificó la formación profesional en aras de mantener un mayor énfasis del personal en la gestión documental y así mismo se agregó la experiencia en el mismo campo; Lo anterior se reflejará en la adenda respectiva.

Dado en Puerto Colombia Atlántico, el día veinte (20) de septiembre de 2022.


Original Firmado
MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: AndreaCamargoC

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**